

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4844869

RESOLUCIÓN EXENTA N° 98526

SANTIAGO, 22 de Agosto de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA
LEON BRITO, Rosa Eugenia de nacionalidad ECUATORIANA, se le otorgó visación de
residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR, por
estampada en el PASAPORTE N°0928445469 el cual ha sido cancelado;
b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR
N°0928445469;c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 04/11/2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP.
VINCULO CON CHILENO otorgada por la extranjera DOÑA LEON BRITO, Rosa Eugenia
de nacionalidad ECUATORIANA, desde el PASAPORTE N° 0928445469 al nuevo
PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°0928445469, haciendo presente que esta visación
es válida hasta el 04 de Noviembre de 2014.

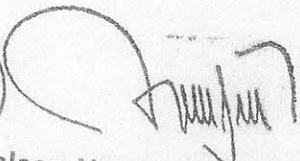
2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del (S) Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/fcb
[315] 22/08/2014




Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público